



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 713-2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 20 de Abril del 2023



VISTO:

El Expediente administrativo N° 23-007797-001, que contiene el Memorando N° 0404-2023-HRI/RE, emitido por el Director Ejecutivo, ordena que se emita el acto resolutorio para la **CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO, PARA LA VIGILANCIA, CONTROL Y MANEJO DEL DENGUE, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.**

CONSIDERANDO:

Qué, las autoridades administrativas deben actuar respetando la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que el estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas. De conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 0042019 – JUS. En consecuencia, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer lo que la Ley no prohíbe.

Qué, según el Oficio N° 87-2023-GORE-ICA-DRSI-HRI/OESA; de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, donde solicita la Conformación del Equipo Técnico aprobado con Resolución Directoral para la vigilancia, control y manejo del Dengue, el cual debe estar integrado por el Director, epidemiológico, salud ambiental, estrategia sanitaria de metaxenicas, laboratorio, promoción de la salud y comunicaciones.

LA ALERTA EPIDEMIOLOGICA, SEGUIMIENTO DE LA EPIZOOTIA DE INFLUENZA AVIAR, TIPO A, SUBTIPO H5 EN AVES SILVESTRES Y AVES DE TRASPATIO EN EL PAIS, siendo su OBJETIVO, alertar al personal de los establecimientos de salud (EESS) a nivel nacional ante la notificación de epizootias de influenza aviar en aves silvestres (libres y en cautiverio) y aves de traspatio del país con la finalidad de fortalecer la vigencia epidemiológica e intensificar las medidas de prevención y control en la población, LAS SITUACION ACTUAL, hasta la SE 04-2023, los pelicanos (*Pelecanus thagus*) y piqueros (*Sula variegata*) son las especies de aves más afectadas en el país, estas habrían adquirido la infección por aves migratorias procedentes del hemisferio norte, el Ministerio de Salud (MINSA) a través de las DIRESA/GERESA/DIRIS, de los departamentos con casos vienen realizando acciones de vigilancia, prevención y control de influenza aviar tipo A subtipo H5; en coordinación con los niveles regionales y locales de SENASA, SERFOR, SERNANP, entre otros. Siendo su POBLACION GENERAL las personas que trabajan con aves (aves de traspatio, aves

...///



///...

comerciales, aves de riña, aves silvestres en islas o playas) y que hayan estado expuestas aves muerta y presenten síntomas respiratorios, debe acudir inmediatamente al establecimiento de salud más cercano, para toma de muestra y adoptar las medidas preventivas de aislamiento por 7 días desde el inicio de síntomas, lavado de manos, distanciamiento físico y el uso de mascarillas.

Qué, mediante MEMORANDO N° 0404-2023-HRI/DE, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde autoriza proyectar el Acto Resolutivo para la CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO, PARA LA VIGILANCIA, CONTROL Y MANEJO DEL DENGUE, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO, PARA LA VIGILANCIA, CONTROL Y MANEJO DEL DENGUE, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el mismo que debe estar integrado por:

- **Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG**
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica
- **Dr. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO**
Jefe de la Oficina de Epidemiología
- **Dr. JUAN CARLOS DIAZ MONGE**
Consultor Especialista en Dengue
- **Lic. Enf. YULIANA YSABEL ESPINO REJAS**
Coordinadora Estrategias Sanitarias y Promoción de la Salud
- **Lic. Enf. ELENA ZUAZO AQUIJE**
Coord. Estrat. Sanit. De Metaxenicis
- **Dr. PEDRO SALVADOR ANTONIO TRAVEZAN**
Jefe Dpto. de Patología y Laboratorio
- **Lic. JUAN ALAN MORON FLORES**
Jefe de la Oficina Comunicaciones

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todas las demás Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

JHCH/DE.HR.
JAOM/ADM.
LAAM/JORRH.
AACG/ABDG UMPYL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

